



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que el 2 de Octubre de 1981, la Cámara Nacional de Representantes aprobó una Resolución disponiendo la erección de un Monumento en la ciudad de Cuenca, en memoria de don Honorato Vásquez, determinando entre otras cosas, el sitio del indicado Monumento;

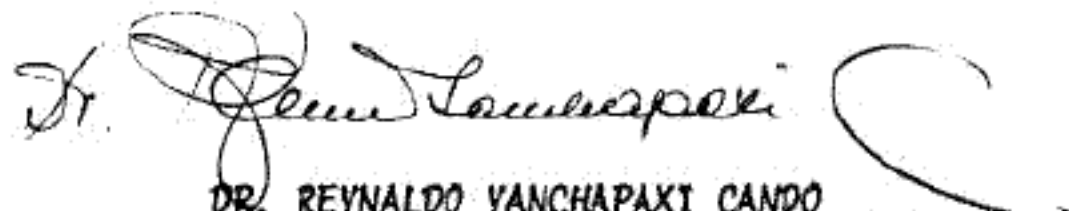
Que la Ilustre Municipalidad de Cuenca se ha dirigido a la Función Legislativa, haciéndole conocer los múltiples impedimentos de orden técnico, que dificultan la utilización del lugar señalado para el Monumento; y,

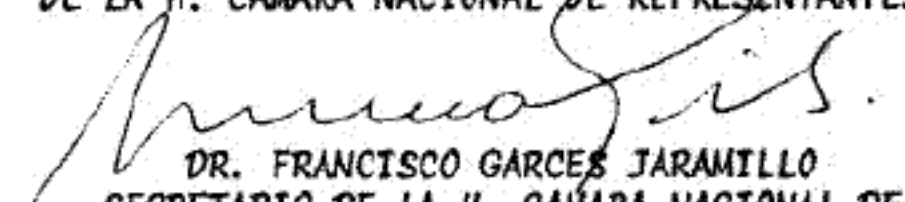
Que la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, luego de haber estudiado dicha solicitud, encontró pertinente la reforma de la indicada Resolución, para que de conformidad con la "Ley de Régimen Municipal" vigente, corresponda a la respectiva Municipalidad la determinación del sitio en que se ha de erigir el Monumento,

RESUELVE
ARCHIVO

ARTICULO UNICO.- Reformase la Resolución de la H. Cámara Nacional de Representantes, del 2 de Octubre de 1981, facultando a la Ilustre Municipalidad de Cuenca para que, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la "Ley de Régimen Municipal", determine el sitio para la erección del Monumento a don Honorato Vásquez.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.


DR. REYNALDO YANCHAPAXI CANDO
VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA
DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES


DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE
REPRESENTANTES